



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE



Ibagué, 4 de Diciembre de 2017.

No 2 653 No

Señores
Presidentes Clubes y Ligas Deportivas del Tolima.
Ciudad

Asunto: Información previa Juegos Deportivos Nacionales 2019.

Estimados presidentes de Clubes y Ligas deportivas del Tolima:

Revisada la Resolución 001820 del 3 de Octubre de 2016 de Coldeportes Nacional, la cual promulga la Carta fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se les informa y recomienda oportunamente que es necesario iniciar el proceso de revisión documental de cada uno de sus clubes que tendrán o podrán tener participación con sus deportistas en la máxima justa deportiva nacional del país.

Para tal efecto, los clubes deportivos deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 000231 de 23 de Marzo de 2011 y sus artículos 4° de los afiliados y 5° Requisitos para afiliación de un deportista al club.

Artículo 4°	Resolución de afiliación al club por el órgano de administración
Artículo 5°	<ul style="list-style-type: none">• Petición del deportista para afiliarse a un club que conste: Nombres y apellidos completos Domicilio y dirección residencia Dia, mes, año de nacimiento y lugar Deporte que practica• Certificado médico de salud y aptitud físico deportiva.• Autorización de transferencia de un club de donde viene el peticionario.• Compromiso con las leyes y decretos del deporte.• Compromiso con normas antidopaje.• Cancelar cuota de afiliación al club.• Demás requisitos por estatutos.

Proyecto: Nicolás A González
Contratista

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: imdrideportes@gmail.com Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUE



Igualmente, la Carta fundamental de Juegos Nacionales explica el proceso escalonado de inscripción a los XXI Juegos Nacionales 2019 y también la responsabilidad de inscripción al mismo en los siguientes apartes:

Capítulo II, Art 49: Proceso escalonado de inscripción:

Numeral	Tipo de Inscripción	Fecha limite
1	Intención por departamento	Hasta el 16 de noviembre de 2016
2	Intención por deporte y modalidad	Hasta 27 de octubre de 2017
3	Inscripción numérica	Hasta 30 de octubre de 2018
4	Inscripción lista larga	hasta 29 de marzo de 2019
5	Inscripción nominal de seleccionados	hasta 30 días antes de la inauguración

Capitulo III, Responsabilidad de inscripción.

	Responsabilidad
Artículo 50	Ente deportivo departamental, Ligas y clubes deportivos
Artículo 51	Ente deportivo departamental: requisitos de participación deportiva.

De este modo, es importante que todos los integrantes de las ligas y clubes municipales se apropien del proceso y que aunque la responsabilidad de la inscripción recae sobre el Ente Deportivo Departamental; El IMDRI está dispuesto desde ya a asesorar organizadamente a sus clubes para que inicien su proceso de gestión interna y las ligas lideren con suficiente anterioridad estas medidas de participación, sin incurrir en apuros de último momento y por esta situación se cometan errores que limiten la participación de nuestros deportistas en estas justas que se avecinan para el año 2019.

Cordialmente,


DIANA XIMENA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente

Proyecto: Nicolás A González
Contratista

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: imdrideportes@gmail.com Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima